

# Cuerpo Médico de Peritos Especializados

Esta nueva estructura judicial tiene por objeto prestar auxilio a los órganos jurisdiccionales de la justicia del fuero laboral, contribuyendo a establecer un flujo adecuado de trabajo ante nuevos requerimientos originados en el marco de la Ley N.º 24557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y su homónima provincial.

El cuerpo Médico de Peritos Especializados está compuesto por tres médicos especialistas en la materia, quienes tienen asiento en la ciudad de Rosario, y prestan funciones en todas las sedes del mapa judicial santafesino.

Intervienen en la determinación enfermedades y accidentes laborales. Son colaboradores de los jueces, ya que a través de sus dictámenes determinan si existen lesiones y su grado.

## **ANTECEDENTES Y NORMATIVA**

- **ACTA DE NOMBRAMIENTO DE PERITOS MÉDICOS FORENSES**

[CSJSF. ACTA NRO. 52 del 23.12.2025](#)

- **ACTA DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN**

[CSJSF. ACTA NRO. 6 del 10.03.2026](#)

- **PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DE MÉDICOS OFICIALES DEL PODER JUDICIAL**

[PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE MÉDICOS OFICIALES DEL PODER JUDICIAL](#)

- **ACTA REFERENTE AL SISTEMA INFORMÁTICO DE SORTEO Y PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN TÉCNICO DEL CUERPO MÉDICO DE**

**PERITOS ESPECIALIZADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

[CSJSF. ACTA NRO. 10 del 07.04.2026](#)

[PROTOCOLO TÉCNICO MÉDICOS CUERPO ESPECIALIZADO LABORAL](#)

[Modelo de Informe Pericial \(Aprobado por Acuerdo del 7.4.2026 – Acta Nro. 10, pto. 12\)](#)

- **COMUNICACIÓN DE LA CORTE SUPREMA A TODOS LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CON COMPETENCIA EN MATERIA LABORAL DE LA PROVINCIA, A LOS FINES DE HACERLES SABER QUE EN OCASIÓN DE RESULTAR SORTEADO UN PERITO MÉDICO DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS DE OFICIO QUE ANUALMENTE APRUEBA ESTE TRIBUNAL, RESULTA OPORTUNA LA ADOPCIÓN DEL “PROTOCOLO TÉCNICO DE INTERVENCIÓN”, APROBADO POR ESTA CORTE POR ACUERDO NRO. 10, PUNTO 12 DEL 7.4.26.**

[CSJSF. ACTA NRO. 13 del 28.04.2026](#)

- **ACTA POR LA QUE SE DISPONE QUE HASTA TANTO SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS PREVISTOS POR LA NORMATIVA LEGAL AQUÍ CONSIDERADA, LOS MAGISTRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE, DEBERÁN CONTINUAR SORTEANDO PERITOS DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTO DE OFICIO APROBADA POR ESTA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA LA REALIZACIÓN DE PERICIAS VINCULADAS CON LAS LEYES NACIONALES 24.557 Y 27.348, Y QUE NUESTRA PROVINCIA ADHIRIERA POR LEY 14.003.**

[CSJSF. ACTA NRO. 14 del 07.05.2026](#)